



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

para que adquiera protagonismo y eficacia y garantice así la aplicación efectiva de las políticas y los programas gubernamentales relacionados con la igualdad de género². Asimismo, sírvanse suministrar información sobre la participación y el empleo de las mujeres indígenas o pertenecientes a otras minorías en la Oficina Nacional de Política para la Mujer.

5. Sírvanse suministrar más detalles sobre la ejecución y los resultados de los programas relacionados con el Plan de Acción integrado sobre cuestiones de género para el período comprendido de 2000 a 2005 y el Plan para la incorporación de una perspectiva de género. ¿Se reflejan en el Plan de Acción las preocupaciones de las mujeres de las zonas rurales y las minorías raciales?

Participación política y toma de decisiones

6. En el informe se señala que “el mayor obstáculo a la eliminación de la desigualdad entre los géneros sigue siendo la influencia de los partidos políticos sobre la cultura política nacional en lo que atañe a la selección y el nombramiento de candidatos para cargos en los órganos políticos y administrativos, las categorías superiores del Estado, el servicio diplomático y los puestos directivos de la administración pública” (pág. 13). ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para responder a ese desafío?

7.

mujeres de las zonas rurales y a las mujeres indígenas o pertenecientes a otras minorías a padecer altos niveles de violencia.

10. ¿Se ha finalizado ya la ley sobre violencia en el hogar? De ser así, sírvanse suministrar detalles sobre su contenido.

Trata de personas y explotación de la prostitución

11. En el informe se dice que se establecerá un comité especial para examinar la trata de personas en general y “para que recomiende medidas de política y legislativa, así como directrices y procedimientos para la policía y otras instituciones” (pág. 14). ¿Se ha constituido ya el comité y, en caso contrario, cuándo se constituirá y cuándo se espera que inicie su labor? ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar que las mujeres de las zonas ru

16. En sus observaciones finales de 2002, el Comité pidió al Estado Parte que

sobre la reducción de la pobreza en el interior del país y entre las minorías raciales y étnicas.

23. En el informe se hace referencia a una serie de problemas a los que se enfrentan las mujeres de las zonas rurales (véase en particular, las páginas 54, 74, 77, 81, 82, 83, 84 y 85). En sus observaciones finales de 2002, el Comité instó al Estado Parte a que concediera atención plena a las necesidades de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las mujeres de edad, en particular las amerindias y cimarronas a fin de garantizar que se beneficien de las políticas y programas en todas las esferas, en particular el acceso a la salud, la educación, los servicios sociales y la adopción de decisiones⁹. Sírvanse suministrar detalles sobre las medidas de seguimiento que se hayan adoptado de conformidad con la recomendación del Comité.

Legislación sobre el matrimonio

24. En sus observaciones finales de 2002, el Comité expresó que le preocupaba que en algunas comunidades las mujeres contrajeran matrimonio a una edad muy temprana y exhortó al Estado Parte a que revisara la ley sobre el matrimonio conforme a los artículos 15 y 16 de la Convención¹⁰. En sus observaciones finales de 2004, el Comité de Derechos Humanos también expresó que el Estado Parte debería adoptar medidas para modificar la legislación vigente sobre el matrimonio y ajustarla al Pacto¹¹. Sírvanse indicar qué medidas de seguimiento se adoptaron de conformidad con esas recomendaciones.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20

25. Sírvanse indicar qué progresos se han realizado con miras a ratificar la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención o la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

⁹ *Ibíd.*, párr. 66.

¹⁰ *Ibíd.*, párrs. 67 y 68.

¹¹ CCPR/CO/80/SUR.